

DECRETO ALCALDICIO N° 1641 /

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE
INDICA.

REQUINOA, **12 AGO 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1154 de fecha 10.08.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de profesional que se presentó a proceso de selección de personal para el cargo gestor de casos del Piloto Oficina Local de la Niñez y resultó seleccionado obteniendo una de las más altas puntuaciones según se indica:

Don CRISTIAN EDUARDO ZAMORA CRISOSTO, Rut [REDACTED] con domicilio en Los Boldos N°160, Fundo San Rafael, comuna de Requinoa, para desempeñarse como "Gestor de Casos" por el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido. Se pagará en el mes de agosto el proporcional a los días trabajados.

El Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 30.06.2021 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez para el proyecto Piloto Oficina Local de la Niñez.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratación directa del profesional CRISTIAN EDUARDO ZAMORA CRISOSTO, para desempeñarse como "Gestor de Casos" por el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de \$ 950.000 impuesto incluido. Se pagará en el mes de agosto el proporcional a los días trabajados.

APRUEBASE contrato de fecha 10.08.2021

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 114.05.15.221 "Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CAB/ MAVS/ PCS/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
DAF (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
OLN (1)A